DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES No. 3 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 014 de 2026.	**VIGENCIA: SEPTIEMBRE DE 2026**

OBJETO.

Garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia y los principios contractuales establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en la ejecución de los contratos celebrados por la Entidad Pública.

INFORME DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO			
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No	014 DE 2026		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026000546	**Fecha:**	26 de Junio de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000863	**Fecha:**	30 de Junio de 2026
MODALIDAD DEL CONVENIO	Contratación Directa		
CONVENIENTE	IQUIRA S.A E.S.P. NIT.: 900.250.076-6		
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE IQUIRA – HUILA Y EMPRESAS PUBLICAS DE IQUIRA. SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS – ÍQUIRA S.A E.S.P, PARA IMPLEMENTAR Y EJECUTAR EL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE IQUIRA (H)		
VALOR DEL CONVENIO	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($147.875.000) M/CTE, DE LOS CUALES TENEMOS QUE: - EL MUNICIPIO DE IQUIRA REALIZA UN APORTE EN EFECTIVO DE CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($145.875.000,oo) M/CTE. - IQUIRA S.A E.S.P REALIZA UN APORTE DE DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) REPRESENTADOS EN		

	BIENES Y SERVICIOS QUE COMPRENDEN LOS COSTOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA APOYAR, LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO CONVENIDO
PLAZO EJECUCION	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO	01 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2026
FORMA DE PAGO	MENSUALIDADES VENCIDAS O ACTAS PARCIALES
CONTRATISTA	EMPRESAS PUBLICAS DE IQUIRA SOCIEDAD ANONIMA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS – IQUIRA S.A E.S. P, NIT 900.250.076-6
SUPERVISOR	MAIRA ALEJANDRA YUSTRES CARDOZO (secretaria de Planeación Municipal)

- **CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

En el Municipio de Íquira – Huila, como supervisor del contrato en referencia; dejo constancia por medio del presente informe de los avances de las obligaciones contractuales durante el periodo comprendido durante el mes de septiembre de 2026 así:

Se verifica en el informe de actividades presentado por La empresa de Servicios Públicos – ÍQUIRA S.A E.S.P que se ejecutaron los programas establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)

1. ***Coordinación operativa y administrativa de las acciones programadas***

Se verificó que, durante el mes de septiembre de 2026, el Coordinador de Actividades cumplió con la ejecución de las funciones asignadas, conforme a lo establecido en el Plan de Trabajo y conforme el informe presentado por las Empresas Públicas de Iquira.

1.1. Planificación y estructuración del cronograma operativo, orientado a la ejecución de las siguientes actividades operativas en el Municipio de Íquira:

- ✓ Barrido y limpieza de vías,
- ✓ Corte de césped en zonas públicas,
- ✓ Poda técnica de árboles,
- ✓ Lavado de espacios públicos,
- ✓ Recolección de residuos ordinarios y escombros.

Las actividades fueron desarrolladas conforme a los lineamientos técnicos del Plan de Trabajo, asegurando una asignación eficiente de recursos humanos, materiales y logísticos, y garantizando el cumplimiento de los objetivos operativos establecidos en el marco del Convenio Interadministrativo.

Asimismo, se constató que las labores fueron ejecutadas según los cronogramas operativos establecidos y remitidos por el Coordinador del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), cumpliendo con los tiempos, la cobertura territorial y los estándares de calidad definidos.

2. *Barrido manual y limpieza integral de vías y espacios públicos*

En el marco de las funciones de supervisión técnica del convenio interadministrativo, se verificó que la Empresa de Servicios Públicos – ÍQUIRA S.A. E.S.P. cumplió con la ejecución de las actividades operativas correspondientes al componente de barrido y limpieza de vías y espacios públicos, conforme a la programación establecida y en cumplimiento de los lineamientos definidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).

a. Cobertura Operativa

La Empresa estableció un total de catorce (14) rutas operativas para el desarrollo de actividades de barrido y limpieza en el área urbana del Municipio de Íquira, así como nueve (9) rutas adicionales en el centro poblado de Río Negro, las cuales fueron atendidas de manera continua durante el periodo evaluado.

Las actividades se ejecutaron conforme al cronograma de trabajo, garantizando la cobertura total de las rutas establecidas, y el cumplimiento de los estándares de limpieza, ornato y salubridad pública establecidos por el PGIRS.

b. Intervenciones Específicas en Infraestructura Comunitaria

Durante el mes de septiembre de 2026, se verificó la ejecución efectiva y periódica de las siguientes acciones operativas específicas:

- Centro de Integración Ciudadana (CIC) – Área urbana de Íquira: Se realizaron labores de barrido manual y limpieza general todos los días lunes, en cumplimiento del componente de mantenimiento y conservación de espacios públicos.
- Concha Acústica– Área urbana de Íquira: Se llevaron a cabo actividades de barrido manual y limpieza general, en el marco del mantenimiento rutinario de zonas públicas, de acuerdo con la programación establecida.
- CREEM-: Se llevaron a cabo actividades de barrido manual y limpieza general, en el marco del mantenimiento rutinario de zonas públicas, de acuerdo con la programación establecida
- Polifuncional: Se realizaron labores de barrido manual y limpieza general.

Con base en las visitas de verificación en campo, revisión documental y seguimiento al cronograma operativo, se verifica el cumplimiento de las actividades ejecutadas por la Empresa de Servicios Públicos – ÍQUIRA S.A. E.S.P., durante el mes de septiembre de 2026, validando la eficiencia operativa, la cobertura programada y la calidad del servicio prestado en el marco del convenio interadministrativo y del PGIRS.

3. ***Corte y mantenimiento del césped en zonas verdes y áreas públicas***

En el ejercicio de las funciones de supervisión técnica, se verificó que, durante el periodo evaluado, se cumplió con la ejecución de actividades de apoyo operativo y logístico en el desarrollo de labores de corte y control de césped en diversos sectores del área urbana del Municipio de Íquira.

Las actividades se llevaron a cabo en los siguientes puntos estratégicos, conforme a la programación establecida:

- Calle 11
- Ludoteca
- Ancianato
- Parque vía pacarni

Se constató el cumplimiento efectivo de las actividades programadas, verificando que el personal operativo ejecutó las labores con oportunidad, calidad y conforme a los criterios técnicos definidos, en concordancia con los objetivos del componente de

mantenimiento de espacios públicos del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)

4. ***Poda técnica de arbustos ubicados en el espacio público***

En el ejercicio de las funciones de supervisión técnica, se verificó que, durante el periodo evaluado, se cumplió con la ejecución de actividades de apoyo operativo y logístico en el desarrollo de labores de poda de arbustos.

Las actividades se llevaron a cabo en los siguientes puntos estratégicos, conforme a la programación establecida:

- Parque vía salida pacarni

5. ***Lavado y desinfección de áreas públicas estratégicas***,

En el ejercicio de las funciones de supervisión técnica del convenio interadministrativo, se verificó que, durante el periodo comprendido durante el mes de septiembre de 2026, se brindó apoyo operativo a las actividades de lavado y mantenimiento de áreas públicas, con intervenciones específicas en infraestructura comunitaria de alta concurrencia.

Sectores Intervenidos

Las actividades se concentraron en los siguientes puntos del área urbana del Municipio de Íquira:

- ✓ CREEM
- ✓ CIC- Centro de Integración Ciudadana
- ✓ Concha acústica
- ✓ Polifuncional

Con base en la verificación de campo y los registros operativos, se verifica el cumplimiento de las actividades ejecutadas, validando que estas se realizaron conforme a los lineamientos técnicos establecidos en el objeto contractual, y en articulación con los objetivos del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)

6 ***Recolección y disposición de escombros y residuos***.

En el marco de las actividades previstas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, se verificó que durante el periodo reportado se cumplieron de manera satisfactoria las acciones operativas relacionadas con la limpieza urbana y recolección de residuos sólidos en sectores estratégicos del municipio de Íquira.

Sectores Intervenidos

- ✓ Áreas públicas y vías urbanas del Municipio de Íquira
- ✓ Punto vegetal plaza de ferias
- ✓ Loma de la cruz
- ✓ Sendero del oso

Actividades Ejecutadas

- ✓ Barrido y recolección de residuos sólidos en espacio público,
- ✓ Recolección de materiales aprovechables, en el marco del componente de reciclaje y aprovechamiento del PGIRS.

Las actividades desarrolladas permitieron:

- ✓ Garantizar el mantenimiento del orden y limpieza urbana,
- ✓ Asegurar la disposición temporal adecuada de residuos sólidos,
- ✓ Fortalecer prácticas de separación en la fuente y promover el aprovechamiento de residuos reciclables,
- ✓ Contribuir a una gestión ambiental sostenible y responsable en el territorio municipal.

Se confirma que las labores fueron ejecutadas conforme a los lineamientos técnicos y operativos establecidos, y en coherencia con los objetivos del PGIRS, cumpliendo con los estándares de eficiencia y cobertura requeridos por el convenio interadministrativo.

7. RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

En ejercicio de las funciones de supervisión contractual, se verificó que el personal operativo de la Empresa de Servicios Públicos – ÍQUIRA S.A. E.S.P. ejecutó de manera eficiente y conforme a lo establecido, las actividades correspondientes a la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, garantizando la cobertura del servicio en los sectores definidos, según las frecuencias operativas establecidas.

Frecuencias y Cobertura del Servicio

- o Área urbana del municipio de Íquira:

Lunes y jueves – Jornada matutina

- Centro poblado Valencia de la Paz:

Jueves – Jornada matutina

- Centro poblado Río Negro:

Sábados – Jornada matutina, con una frecuencia de dos (2) veces por mes

De manera complementaria, se verificó que los residuos sólidos aprovechables, generados a partir de las actividades de barrido y limpieza, fueron:

- ✓ Debidamente segregados en la fuente,
- ✓ Almacenados temporalmente bajo condiciones adecuadas,
- ✓ Entregados al reciclador de oficio autorizado, en cumplimiento con los lineamientos del PGIRS y la normativa ambiental vigente.

Las actividades fueron ejecutadas conforme a los estándares técnicos y operativos definidos, asegurando la prestación continua y eficiente del servicio público de aseo, así como el fortalecimiento de las prácticas de aprovechamiento y sostenibilidad ambiental en el municipio de Íquira.

8. ***Intervenciones de Mantenimiento Estética, Adecuación y Mejora Visual en zonas urbanas estratégicas.***

En el marco de las acciones de seguimiento y verificación técnica, se verificó que se cumplieron de manera satisfactoria las actividades programadas dentro del componente de mantenimiento y mejoramiento del espacio público.

Sectores Intervenidos_

- ✓ deshierbe manual y mecánico de bordillos, cunetas y franjas laterales adyacentes de las calles 3, y 4.
- ✓ Pintar el parque.
- ✓ Limpieza sendero del oso

Las labores de embellecimiento urbano desarrolladas incluyeron:

- ✓ Limpieza general del área intervenida
- ✓ Adecuación superficial de espacios deteriorados

Estas acciones estuvieron orientadas a:

- ✓ Optimizar la imagen del entorno urbano
- ✓ Garantizar el orden estético y funcional del espacio público
- ✓ Fortalecer la apropiación social, la identidad territorial y el sentido de pertenencia comunitario

Las intervenciones se ejecutaron conforme a los lineamientos técnicos del objeto contractual, cumpliendo con los estándares establecidos y aportando al mantenimiento integral del espacio público en beneficio de la comunidad usuaria del municipio de Íquira.

9. ***Control y seguimiento de rutas aprovechables***

En el marco del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), se verificó que se ejecutaron de manera adecuada las actividades de control y seguimiento operativo de las rutas destinadas a la recolección de material aprovechable.

Actividades Ejecutadas:

- ✓ Verificación en campo del cumplimiento de los itinerarios, frecuencias y coberturas programadas para las rutas de aprovechamiento.

Objetivos de la Supervisión:

- ✓ Garantizar la eficiencia operativa del sistema de recolección diferenciada
- ✓ Asegurar la trazabilidad del material aprovechable recolectado

Las actividades se desarrollaron conforme a los lineamientos técnicos y operativos establecidos, contribuyendo a la consolidación del componente de aprovechamiento del PGIRS y al fortalecimiento del sistema de gestión integral de residuos sólidos en el municipio.

10. **Facilitar al municipio acorde con la resolución 754 de 2014, el seguimiento y la evaluación en materia de la presentación del servicio público de aseo.**

Se verifica que la Empresa de Servicios Públicos – ÍQUIRA S.A. E.S.P. llevó a cabo actividades de control y seguimiento operativo del servicio público de aseo, mediante la implementación de mecanismos de supervisión técnica, evaluación de coberturas, monitoreo del cumplimiento de las frecuencias establecidas y verificación de la calidad del servicio prestado en las diferentes áreas del municipio.

Estas acciones estuvieron orientadas a garantizar la eficiencia, continuidad y conformidad del servicio, en cumplimiento de los lineamientos definidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y de la normativa vigente en materia de servicios públicos domiciliarios.

11. **Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano requerido para el desarrollo del objeto contractual.**

Se verifica que la Empresa de Servicios Públicos – ÍQUIRA S.A. E.S.P. celebró la contratación del personal operativo, con el fin de garantizar la ejecución efectiva de las actividades contempladas en el Convenio Interadministrativo No. 014 de 2026

12. **Utilizar los recursos objeto de este convenio por el municipio de forma exclusiva para la ejecución del objeto del mismo y responder por su manejo, conforme a lo dispuesto por la normalidad.**

Se verifica que la Empresa de Servicios Públicos – ÍQUIRA S.A. E.S.P. administra los recursos financieros asignados en el marco del Convenio Interadministrativo No. 014 de 2026 de manera exclusiva para la ejecución de las actividades contempladas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).

Esta gestión se realiza en cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y destinación específica, garantizando que los recursos sean aplicados exclusivamente a los componentes, acciones y metas establecidas en el PGIRS, conforme a los lineamientos técnicos, jurídicos y presupuestales definidos en el convenio y en la normativa vigente

13. **Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros o al municipio, con ocasión a la ejecución del presente objeto contractual, debiendo mantener indemne en todo momento al municipio.**

Se verifica que la Empresa de Servicios Públicos – ÍQUIRA S.A. E.S.P. no ha generado afectaciones, perjuicios ni daños que comprometan la responsabilidad del Municipio en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 014 de 2026.

En caso de presentarse alguna contingencia, se establece que la Empresa asume la responsabilidad total por cualquier daño o afectación que se ocasione como consecuencia directa del desarrollo de las actividades contractuales, conforme a las obligaciones pactadas y a lo establecido en las normas contractuales vigentes.

14. **En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 del 2012, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema general de seguridad social integral y para fiscales, mediante los cuales conste que se encuentre al día con dichos pagos**

Se verifica que la Empresa de Servicios Públicos – ÍQUIRA S.A. E.S.P. adjunta el certificado de cumplimiento de aportes y demás obligaciones legales a su cargo, correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Dicho certificado acredita el cumplimiento de los pagos al régimen de salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales, conforme a lo estipulado en la normatividad laboral vigente y en cumplimiento de lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 014 de 2026

15. **Cancelar todas las erogaciones tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato.**

Se verifica que la Empresa de Servicios Públicos – ÍQUIRA S.A. E.S.P. efectuó la cancelación total de los recursos financieros asociados a la celebración y ejecución de los contratos suscritos en el marco del Convenio Interadministrativo No. 014 de 2026.

16. **Llevar a cabo los procesos de contratación que requiera conforme su manual de contratación por poseer régimen especial de contratación de acuerdo con la ley 142 de 1994 y en todo caso bajo la garantía y respeto de los principios de la función pública y contratación estatal**

Se verifica que la Empresa de Servicios Públicos – ÍQUIRA S.A. E.S.P. adelantó los procesos contractuales requeridos, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 014 de 2026.

• **CONCEPTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO**	
Cumplimiento del objeto del contrato durante el término del mismo.	El contratista cumple cabalmente con el objeto del presente contrato **SI _X_ NO ___**
Evaluación y concepto de aprobación o rechazo de las obras o de los servicios o de la cantidad de los productos parciales y/o finales obtenidos.	La supervisión hace constar que el producto y/o servicio objeto de este contrato, ha sido entregado por el contratista y recibido por la interventoría o supervisión a entera satisfacción, cumpliendo los estipulado en las obligaciones contractuales. **APROBADO __X__ RECHAZADO _____**
Identificación de las posibles dificultades en la ejecución del contrato y en la obtención de los productos esperados.	Ninguna / No aplica

Recomendaciones para la adopción de medidas necesarias para evitar o corregir desviaciones que afecten la ejecución del objeto del contrato.	Ninguna / No aplica

El recibo del objeto del presente convenio por parte de la supervisión y/o interventoría, no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato. Para efectos del pago correspondiente, se debe tener en cuenta lo siguiente:

• **CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS**
La Supervisión hace constar que el/la contratista cumple con sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Parafiscales (sí es el caso), así como los pagos por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (sí hubiere lugar a ello), conforme certificación de pago de planilla de Seguridad Social No. 38708767 Tipo E correspondiente al mes de septiembe de 2026, y certificación de paz y salvo de parafiscales suscrito por el señor Cristian Camilo Perdomo Méndez, TP. 220951-T, Revisar Fiscal de la Empresa de Servicios Públicos de Iquira S.A E.S.P.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los siete (07) días del mes de octubre de 2026.

MAIRA ALEJANDRA YUSTRES CARDOZO
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Supervisor